

CONVENIO MARCO de COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA, EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y LOS AGENTES SOCIO ECONÓMICOS para el desarrollo del I PACTO TERRITORIAL PARA EL EMPLEO EN SANTANDER 2015-2019



Santander, 4 de marzo de 2015

PARTES INTERVINIENTES

De una parte el Excmo. Sr. Don Juan Ignacio Diego Palacios, Presidente del Gobierno de Cantabria, en nombre y representación de éste, con CIF S3933002B con sede en Peña Herbosa nº 29 de Santander y conforme autorización acordada por acuerdo del Consejo de Gobierno.

De otra parte el Ilmo. Sr. Don Iñigo de la Serna Hernáiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander, en nombre y representación de éste con CIF P3907500G, y sede en la Plaza del Ayuntamiento s/n de Santander conforme aprobación en Pleno de fecha 24 de octubre de 2011.

Y de otra parte, las entidades que se adhieran al Pacto y suscriban el Anexo I al presente Convenio:

- Don Eduardo Bra de La Rosa, en calidad de Presidente de la Agrupación de Empresas Laborales y de Economía Social de Cantabria - ACEL, CIF nº G39412572.
- Doña Sagrario Cagigas Guerra, en calidad de Presidenta de la Asociación AMICA, CIF nº G39041710.
- Doña María del Carmen Sánchez Hidalgo, en calidad de Presidenta de la Asociación Cantabra a Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual - AMPROS, CIF nº G39010103.



- Don Fernando Garzo Bruned, en calidad de Presidente de la Asociación Cantabra de Emprendedores - ASOCEM, CIF nº G39759353.
- Doña María del Mar Gómez-Casuso, en calidad de Presidenta de la Asociación Cantabra de la Empresa Familiar - ACEFAM, CIF nº G39469523.
- Don Santos Orduña Pérez, en calida de Presidente de la Asociación Cántabra de Lucha Contra el Paro - Brumas, CIF nº G39220975.
- Don Francisco Otero García, en calidad de Presidente de la Asociación Cantabra Pro Salud Mental - ASCASAM, CIF nº G39241831.
- Doña Isabel Arias Sayago, en calidad de Presidenta de la Asociación Cantabria ACOGE, CIF nº G39321690.
- Doña Isabel Fernández Díez, en calidad de Integrador Social de la Asociación Ciudadana Cantabria Antisida - ACCAS, CIF nº G39329990.
- Don Luís Marina García-Barón, en calidad de Presidente de la Asociación de Empresas Consultoras de Cantabria, CIF nº G39658059.
- Doña Rebeca Palacio Ortega, en calidad de Representante del Presidente de la Asociación de Empresas de Formación de Cantabria - CECAP Cantabria, CIF nº G79247458.
- Don Jesús Pereda Gutiérrez, en calidad Presidente de la Asociación de Jóvenes Empresario de Cantabria - AJE, CIF nº G39080882.
- Doña Eva Fernández Cobo, en calidad de Presidenta de la Asociación de Mujeres Empresarias de Cantabria - AMEC, CIF nº G39049770.
- Doña Ana Cabrero Saiz, en calidad de Presidenta de la Asociación de Trabajadores Autónomos de Cantabria - ATA, CIF nº G39672621.
- Don Angel Cuevas García, en calidad de Vicepresidente de la Asociación Empresarial de Hostelería de Cantabria - AEHC, CIF nº G39031299.
- Don Modesto Piñeiro García-Lago, en calidad de Presidente de la Cámara Comercio de Cantabria, CIF nº Q39730001E.
- Don Lorenzo Vidal de La Peña Tormos, en calidad de Presidente de la CEOE-CEPYME CANTABRIA, CIF nº G39023007.
- Doña Mar Arruti Bustillo, en calidad de Presidenta de la Federación Cantabra de Personas con Discapacidad Física y Orgánica - COCEMFE CANTABRIA, CIF nº G39261763.
- Don Armando Palacio de la Riva, en calidad de Presidente de la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Cantabria - FESCAN, CIF nº G39529631.
- Don Salvador Victorino Fernández, en calidad de Vicepresidente de la Federación del Comercio de Cantabria - COERCAN, CIF nº G39498829.
- Don Eduardo Zúñiga Pérez del Molino, en calidad de Presidente de la Fundación Bancaria de La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, CIF nº G39003785.
- Don Fernando Baudín Gómez-Ullate, en calidad de Director Territorial de la Fundación Diagrama, CIF nº G73038457.



- Don José Antonio Valcárcel Esquiroz, en calidad de Gerente de la Fundación Laboral de la Construcción, CIF nº G80468416.
- Doña Carmen de la Torriente Díez, en calidad de Gerente de la Fundación Laboral del Metal, CIF nº G39571518.
- Doña Rosa Isabel Pérez Crespo, en calidad de Coordinadora Provincial de la Fundación Secretariado Gitano, CIF nº G83117374.
- Doña Marina Pacheco Valduesa, en calidad de Presidenta del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cantabria, CIF nº Q3969003G.
- Don Guillermo Sosa Soto, en calidad de Secretario de la Red Cántabra Contra la Pobreza y Exclusión Social - EAPN Cantabria, CIF nº G39743372.
- Don José Luis Ciria Pacheco, en calidad de Presidente de Seniors Españoles para La Cooperación Técnica - SECOT, CIF nº G79251880.
- Don José Carlos Gómez Sal, en calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Cantabria, CIF nº Q3918001C.
- Don Adolfo C. Fernández Puente, en calidad de Director de UNED Cantabria, CIF nº V39034665.
- Doña Mercedes Martínez Zubimendi, en calidad de Secretaria General de la Unión Sindical Obrera - USO Cantabria, CIF G39048947.
- Don Eduardo Abad Sabaris, en calidad de Coordinador de la Unión General de Trabajadores Autónomos de Cantabria - UTAC, CIF nº G39584842.

INTRODUCCION

Que el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander firmaron Convenio de Colaboración para la creación del I PACTO TERRITORIAL PARA EL EMPLEO DE SANTANDER como entidades líderes e impulsoras, con objeto de iniciar el proceso de constitución de dicho Pacto Territorial para el Empleo, como órgano de participación que dé cabida a distintas sensibilidades para avanzar conjuntamente hacia una estrategia de concertación en los recursos de Empleo -y de eficiencia en su utilización- que permita generar las condiciones necesarias para la creación de más y mejores puestos de trabajo.

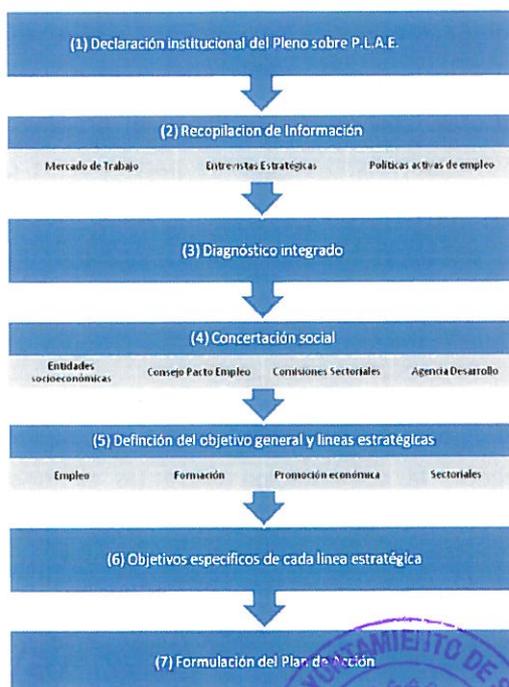
Este convenio para iniciar el proceso de Pacto suponía un impulso inicial del Pacto Territorial para el Empleo de SANTANDER constituyendo un Grupo de Trabajo encargado de iniciar el proceso y asegurar la coordinación entre las acciones a definir en el Pacto Territorial para el Empleo y el Plan de Empleo definido por el Gobierno de Cantabria. Como herramientas para elaborar los documentos de diagnóstico se estableció la colaboración de datos al Observatorio Socio Económico y la realización de mapas de equipamientos y recursos para la inserción sociolaboral.



El Pacto para el Empleo de SANTANDER persigue los siguientes objetivos específicos:

- a. Mejorar la eficacia de las políticas activas de empleo y, por tanto, la situación del mercado laboral.
- b. Identificar las tendencias del mercado de trabajo, nuevas oportunidades para la creación de empleo, acciones necesarias para la creación y el desarrollo empresarial del municipio y profundizar en el conocimiento de la realidad socioeconómica de Santander mediante el estudio y análisis continuado del mercado de trabajo, de las nuevas oportunidades para la creación de empleo, de las mejores prácticas para la inserción laboral, así como de las carencias y necesidades para la creación y el desarrollo de las empresas.
- c. Implicar a los agentes socioeconómicos locales en la definición de un modelo de empleo consensuado para la ciudad.
- d. Rentabilizar los recursos disponibles, tanto personales como organizacionales o financieros.
- e. Estructurar este modelo en una serie de líneas estratégicas, medidas y actuaciones compartidas por los agentes sociales que participen.
- f. Llevar a cabo un proceso participativo que haga posible la coordinación entre las entidades públicas y privadas que disponen de recursos en materia de Empleo y que permita avanzar hacia la concertación de este tipo de recursos

Para la definición y puesta en marcha del PACTO se preveía la implicación y participación de otros agentes del territorio, aprobándose asimismo un **MODELO DE PARTICIPACIÓN** del Pacto:



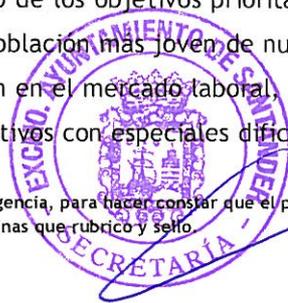
En su desarrollo se ha elaborado un DIAGNÓSTICO INTEGRADO del municipio y desarrollado la fase (4) constituyendo 5 Mesas Sectoriales (fase 5 y 6) para su discusión y elaboración de propuestas durante 2014 con los Agentes Sociales y Económicos del Territorio. La última fase (7) de formulación de un Plan de Acción se elabora una vez desarrolladas las jornadas y mesas técnicas consistente en un conjunto de proyectos, acciones y programas dirigidos a la creación de empleo, que permita la inserción laboral de personas desocupadas, que contribuyan a la empleabilidad y al fomento de la iniciativa empresarial, tanto a través del autoempleo como mediante la creación y desarrollo de las pequeñas y medianas empresas o estimulando el aumento del tamaño empresarial mediante la cooperación, asociacionismo, etc. Ello junto a la intención de desarrollar los diferentes programas, líneas de acción y ayudas de la Administración Estatal, Autonómica y de la Unión Europea.

Pretende así el **PACTO TERRITORIAL PARA EL EMPLEO DE SANTANDER** convertirse en la base de una política activa de desarrollo local y de creación de empleo y promoción económica dirigida a gestionar el proceso de mejora del mercado de trabajo de la ciudad; a través de la implicación y participación de los Agentes económicos y sociales más representativos de SANTANDER así como de las Administraciones Públicas competentes. El Pacto es por tanto instrumento básico de la política de desarrollo local, en lo referente a fomento del empleo y formación y la promoción empresarial, con el fin de atender de una forma especial los procesos de integración e inserción laboral de determinados colectivos que se consideran prioritarios.

La situación actual va a exigir por consiguiente nuevas y más medidas y apoyos, y sobre todo la voluntad decidida y consenso de todas las entidades implicadas para afrontar la situación del mercado laboral, aportando soluciones y medidas.

El objetivo general del **PACTO TERRITORIAL PARA EL EMPLEO DE SANTANDER**, en cuanto instrumento de la política de desarrollo local y de creación de puestos de trabajo, es movilizar todos los recursos disponibles en la ciudad para conseguir una mayor coordinación de las medidas a favor del empleo incorporando más valor añadido e innovación a los proyectos, fomentando la creación de empleo de calidad, mejorando los mecanismos de acceso al mercado de trabajo y elevando los niveles de formación y cualificación profesional, adecuándolos a las necesidades del mercado productivo así como impulsar la capacidad de emprender. Siempre teniendo en cuenta los procesos de integración e inserción laboral de determinados colectivos que se consideran vulnerables.

Reducir la tasa de desempleo es uno de los objetivos prioritarios de este Pacto, para ello, se fomentará la empleabilidad de la población más joven de nuestra ciudad, mejorando su formación, a fin de favorecer su inserción en el mercado laboral, potenciando el acceso al empleo de las mujeres, así como a los colectivos con especiales dificultades para su inserción



en el mercado laboral, como son, personas paradas mayores de 45 años, quienes se encuentran en desempleo de larga duración, personas con discapacidad, personas inmigrantes y quienes se encuentran en situación de exclusión social.

En base a todo lo expuesto, las Entidades firmantes consideran necesario la firma de un Pacto Territorial por el Empleo, que sirva como marco de diálogo y cooperación, para favorecer todas aquellas actuaciones integrales de creación de empleo con la implantación de una red de colaboración local entre Entidades y Agentes socio económicos del territorio implicados con el empleo y la cultura emprendedora.

Por todo ello, las Entidades firmantes del presente Convenio

ACUERDAN

PRIMERO.- Las entidades firmantes del I PACTO TERRITORIAL PARA EL EMPLEO DE SANTANDER 2015 - 2019 asumen el objetivo general y los objetivos específicos, el organigrama y se comprometen mediante este acuerdo a trabajar para alcanzarlos mediante la elaboración conjunta de planes anuales de empleo.

SEGUNDO.- La participación de las Entidades firmantes del Pacto será la siguiente:

- Coordinación del proyecto.
- Gestión y desarrollo de las actuaciones del proyecto.
- Difusión del proyecto.
- Velar por el cumplimiento del principio de Igualdad de Oportunidades.
- Participación en la formación sobre Pactos Territoriales de Empleo.
- Participación en el seguimiento y evaluación de las actuaciones del proyecto.
- Captación y derivación de personas beneficiarias.
- Facilitación de prácticas profesionales.

TERCERO.- Los participantes del Pacto se comprometen a asistir y participar en las reuniones y jornadas que se organicen bajo los principios del diálogo, colaboración, consenso, compromiso y unidad.

CUARTO.- El Consejo Institucional desarrollará las normativas reguladoras del Pacto Local por el Empleo, filosofía organizacional, organigrama, derechos y deberes, calendarios de actuaciones, inventario de recursos, presupuestos, comunicaciones, formación y capacitación técnica, medidas de acción social, así como los criterios de adhesión al Pacto, constituyendo,



de esta forma el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Plan de Comunicación del Pacto.

QUINTO.- BASES JURÍDICAS, RECOMENDACIONES E INSPIRACIÓN

- a) El Programa Operativo de CANTABRIA para el periodo 2014-2020 basado en la Estrategia Europea 2020.
- b) Estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, Europa 2020.
- c) Estrategia Española de Empleo 2014/2016.
- d) Estrategia Española sobre discapacidad 2012-2020.
- e) El Plan Nacional del Reino de España.
- f) Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013/2016.
- g) Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- h) Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo.
- i) Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.
- j) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
- k) Estrategia Estatal de Innovación 2010/2015
- l) El Acuerdo entre los Agentes económicos y sociales más representativos y el Gobierno de Cantabria.

SEXTO.- LÍNEAS DE ACCIÓN

EMPLEO

En esta línea se potencia, en colaboración con todos los recursos de orientación, formación y empleo del territorio, una atención profesional personalizada a las personas desempleadas especialmente a aquellas que presentan más dificultades de acceso al mercado de trabajo.

EMPREDIMIENTO

Se apuesta por la cultura emprendedora y la coordinación de los distintos servicios de los agentes implicados en la creación de empresas en el municipio apostando por un completo itinerario que comienza con la detección y captación de ideas emprendedoras, la formación en aspectos estratégicos y la consolidación empresarial.

FORMACIÓN

El nivel de cualificación incide directamente en la empleabilidad, en el acceso al mercado laboral, así como en la estabilidad en el empleo. La mejora de los niveles de cualificación es uno de los ejes de las políticas de empleo. Se promoverá el aprendizaje permanente para la reorientación profesional y la mejora de la empleabilidad con especial



atención a las personas con un perfil laboral alejado de los requisitos del mercado de trabajo. La formación conforme el catálogo nacional de cualificaciones profesionales, los programas de empleo-formación en alternancia, apostando por sectores emergentes como el medio ambiente y la sostenibilidad, las tecnologías de la información, los servicios culturales y de contenidos audiovisuales o los servicios a las personas entre otros.

INNOVACIÓN

El carácter transversal de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) hace que éstas ocupen un papel esencial en la innovación y el conocimiento. La innovación como elemento clave en los procesos de creación, mantenimiento y crecimiento de las empresas, en los procesos de responsabilidad social de los territorios y Entidades.

SEPTIMO.- ÓRGANOS DEL PACTO

El **Consejo Institucional del Pacto** estará formada por cada entidad firmante y presidida por el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander, Concejal Delegado de Empleo, (o persona que ésta delegue) y vice-presidida por la Excmo. Consejera o Consejero que ostente las competencias en materia de empleo (o persona que esta delegue). Deberá reunirse como mínimo una vez al semestre. Se constituirá una **Comisión Técnica**, para impulso general de pacto y abordaje de temas concretos. Igualmente será admitida por el Consejo Institucional del Pacto la realización de otras reuniones técnicas cuando sea considerado necesario.

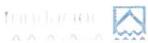
Para la gestión y ejecución del Pacto existirán los siguientes órganos:

Consejo Institucional. Es el órgano de decisión del Pacto, donde tiene representación el Ayuntamiento así como los Agentes sociales y económicos firmantes del Pacto. Se reunirá al menos dos veces al año.

- Designar a los miembros de la Comisión Técnica.
- Aprobar los programas y acciones del Pacto y hacer seguimiento de sus resultados.
- Planificar, coordinar y supervisar los planes y programas que en ejecución del Pacto sean desarrollados.

Comisión Técnica designados directamente por los representantes del Consejo Institucional. Entre sus funciones:

- Diseño y preparación de las acciones para el desarrollo del Pacto.
- Seguimiento y coordinación de su ejecución.



- Constituir Comisiones de Trabajo para el diseño, la preparación y la gestión o la evaluación de aquellas actuaciones concretas.
- se reunirá, al menos, cuatro veces al año o cuando la convoque su Presidente/a.
- en su caso, el invitar con voz pero sin voto a otras entidades externas.

Secretaría Técnica. Sus funciones serán desempeñadas por la Concejalía de Empleo y Desarrollo Empresarial y Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Santander. Será la responsable de organizar y dinamizar los trabajos de la Comisión Técnica, de elaborar indicadores para el seguimiento y la evaluación de los programas y acciones y de coordinar la presentación de las memorias de ejecución ante los organismos públicos responsables de los fondos, según las instrucciones por ellos emitidas.

Comisión de Seguimiento. Estará integrada por todos los Grupos Políticos municipales de forma proporcional a su presencia en el Pleno y por designación de los mismos, así como por 5 representantes del Consejo Institucional de entre los agentes sociales nombrados por éste. Su función será la de seguimiento de los programas y acciones desarrolladas por el Pacto. Se reunirá al menos una vez al año.

OCTAVO.- MIEMBROS DEL PACTO

Serán miembros del Pacto para el Empleo, junto con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, el Excmo. Gobierno de Cantabria, los Agentes sociales y económicos firmantes del mismo.

Las Entidades firmantes del Pacto estarán representadas en su Consejo Institucional y en la Comisión Técnica.

NOVENO.- ESCENARIO FINANCIERO

Del presente convenio marco de colaboración no se derivan obligaciones de contenido económico directo para las partes firmantes.

Para el cumplimiento de los objetivos marcados en el presente Pacto y a fin de hacer efectivas las líneas de actuación previstas y que se propongan fruto del presente Pacto, se podrán reflejar y serán susceptibles de llevarse a cabo desde algunas de las siguientes vías:

- Plan anual sobre estímulo al empleo y la actividad económica del Ayuntamiento de Santander.
- Convenios de colaboración entre dos o más entidades.
- Incorporación en el seno cada Entidad su ejecución.
- Otras actuaciones pendientes de desarrollar.



Se estudiarán mecanismos para que se desarrollen fórmulas de gestión compartida por parte de las entidades del Pacto en alguna de las acciones previstas en el citado proyecto.

Por acuerdo del Consejo Institucional, mediante Anexos, se podrán incorporar a este Pacto, aquellas Líneas de Acción que se consideren convenientes, a fin de adaptarlo a las nuevas situaciones sociales o económicas, que por su importancia y trascendencia se estime que deban de quedar reflejadas en el mismo.

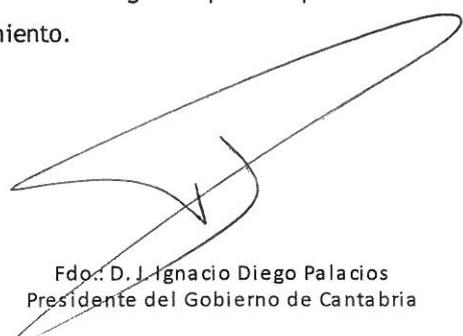
Las Entidades firmantes consideran que el Pacto debe tener un carácter transversal en el conjunto de Organismos y Entidades integrantes, con el objetivo de que las políticas a desarrollar por éstos, guarde relación con los objetivos y actuaciones emanen de este Pacto y por tanto se asegure su implementación, coherencia y eficacia.

DECIMO.- VIGENCIA

El presente Pacto entrará en vigor en la fecha de su otorgamiento, manteniendo su vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2019.

De conformidad con el presente documento, firman original del que se realizarán tantas copias simples como firmantes del pacto para su entrega compulsada por el Secretario Municipal, en lugar y fecha citados en el encabezamiento.


Fdo.: D. Iñigo de la Serna Hernáiz
Alcalde de Santander


Fdo.: D. Ignacio Diego Palacios
Presidente del Gobierno de Cantabria

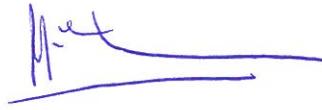

Fdo.: D. Eduardo Bra de la Rosa
Presidente de la Agrupación de Empresas Laborales y Economía Social de Cantabria - ACEL


Fdo.: D. Sagrario Cagigas Guerra
Presidenta de la Asociación AMICA


Fdo.: D.ª María del Carmen Sánchez Hidalgo
Presidenta de la Asociación Cántabra a Favor de las Personas con Discapacidad Intelectual - AMPROS


Fdo.: D. Fernando Garzo Bruned
Presidente de la Asociación Cántabra de Emprendedores - ASOCEM





Fdo.: D^a. María del Mar Gómez-Casuso
Presidenta de la Asociación Cántabra de la Empresa
Familiar - ACEFAM



Fdo.: D. Santos Orduña Pérez
Presidente de la Asociación Cántabra de Lucha Contra
el paro - BRUMAS



Fdo.: D. Francisco Otero García
Presidente de la Asociación Cántabra Pro-Salud Mental
- ASCASAM



Fdo.: D^a. Isabel Arias Sayago
Presidenta de la Asociación Cantabria Acoge



Fdo.: D^a. Isabel Fernández Díez
Integradora Social de la Asociación Ciudadana Cántabra
Antisida - ACCAS



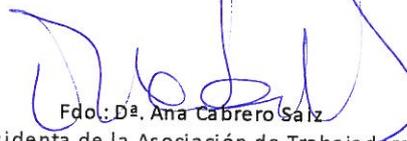
Fdo.: D. Luis Marina García-Barón
Presidente de la Asociación de Empresas Consultoras de
Cantabria



Fdo.: D^a. Rebeca Palacio Ortega
En Representación del Presidente de la Asociación de
Empresas de Formación de Cantabria - CECAP Cantabria



Fdo.: D. Jesús Pereda Gutiérrez
Presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de
Cantabria - A.J.E. Cantabria



Fdo.: D^a. Ana Cabrero Saiz
Presidenta de la Asociación de Trabajadores
Autónomos de Cantabria - A.T.A.

Fdo.: D^a. Eva Fernández Cobo
Presidenta de la Asociación de Mujeres Empresarias de
Cantabria - AMEC



Fdo.: D. Ángel Cuevas García
Vicepresidente de la Asociación Empresarial de
Hostelería de Cantabria - A.E.H.C.



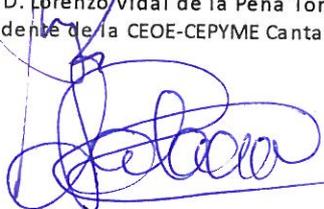
Fdo.: D. Modesto Piñero García-Lago
Presidente de la Cámara de Comercio de Cantabria



Fdo.: D. Lorenzo Vidal de la Peña Tormos
Presidente de la CEOE-CEPYME Cantabria



Fdo.: D^a. Mar Arruti Bustillo
Presidenta de la Federación Cántabra de Personas con
Discapacidad Física y Orgánica -
COCEMFE Cantabria



Fdo.: D. Armando Palacio de la Riva
Presidente de la Federación de Asociaciones de
Personas Sordas de Cantabria - FESCAN



Fdo.: D. Salvador Victorino Fernández
Vicesecretario de la Federación del Comercio de
Cantabria - COERCAN





D. Eduardo Zúñiga Pérez del Molino
Presidente de la Fundación Bancaria de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria



Fdo.: D. Fernando Baudin Gómez-Ullate
Director Territorial de Fundación Diagrama



Fdo.: D. Jose Antonio Valcarcel Esquiroz
Gerente de la Fundación Laboral de la Construcción



Fdo.: D.ª Carmen de la Torriente Díez
Gerente de la Fundación Laboral del Metal



Fdo.: D.ª Rosa Isabel Pérez Crespo
Coordinadora Provincial de la Fundación Secretariado Gitano



Fdo.: D.ª Marina Pacheco Valduesa
Presidenta del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cantabria



Fdo. D. Guillermo Sosa Soto
Secretario de la Red Cantabra contra la Pobreza y Exclusión Social - EAPN CANTABRIA



Fdo.: D. Jose Luis Ciria Pacheco
Presidente de Voluntariado Seniors de Asesoramiento Empresarial - SECOT



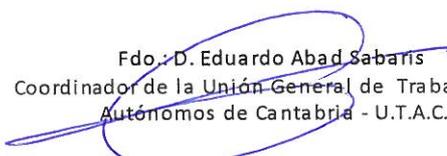
Fdo.: D. Jose Carlos Gómez Sal
Rector Magnífico de la Universidad de Cantabria



Fdo.: D. Adolfo C. Fernández Puente
Director de la UNED CANTABRIA



Fdo.: D.ª Mercedes Martínez Zubimendi
Secretaria General de la Unión Obrera - U.S.O. Cantabria



Fdo.: D. Eduardo Abad Sabaris
Coordinador de la Unión General de Trabajadores Autónomos de Cantabria - U.T.A.C.

